

INFORME SECRETARIAL: 18 DE AGOSTO /2022. -Se solicita en este proceso de aprehensión y entrega de bien se libre oficio a tránsito para el levantamiento de la medida .-se oficie a CAPTUCOL para la entrega del bien a la parte actora.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00200-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a estas diligencias de aprehensión y entrega de bien mueble promovido por RCI Colombia Compañía de financiamiento en contra de Luisa Fernanda Tobón Loaiza, el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Se niega nuevamente las peticiones relacionadas en el citado escrito, toda vez que fueron resueltas en auto del 13 de junio del año en curso. y nuevamente se le hace saber a la profesional del derecho, que es el funcionario comisionado Inspector de tránsito de la ciudad, donde se debe gestionar la entrega del vehículo objeto de estas diligencias, y éste a su vez debe realizar las diligencias subsiguientes a la misma, no este despacho judicial como lo pretende la actora.

Se le requiere con el fin de que en el término de treinta (30) días gestione ante el funcionario comisionado la entrega del vehículo, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P ya que es una carga procesal que corresponde a la parte actora.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeb', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z -

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 135 del 19/8/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.